



AP Foto: Moisés Castillo

LA POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL SALVADOR

Evaluando la Profesionalización del Cuerpo Policial Civil

AGOSTO 2020 | SERIE 1



Instituto Universitario de Opinión Pública
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Coordinación de la investigación
Laura Andrade

Investigadoras principales
Laura Andrade y Carmen E. Guevara

Asistente de investigación
Catherine Márquez

Portada: AP Foto – Moisés Castillo
Primera edición: Agosto de 2020

San Salvador, El Salvador
Agosto, 2020 | Serie 1

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las investigadoras y WOLA, por lo que no reflejan necesariamente la opinión de las instancias auspiciadoras de esta publicación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
HALLAZGOS CLAVE	6
LA POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL SALVADOR: EVALUANDO LA PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO POLICIAL CIVIL	9
Marco normativo vigente	9
Presupuesto disponible	10
Capacidad operativa	12
FORMACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL	16
Presupuesto para la formación del personal policial	17
Alcance de la formación del personal policial	18
VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS COMETIDOS POR EL PERSONAL POLICIAL	26
Capacidad de control interno del personal policial	26
Las estadísticas sobre violaciones a derechos humanos perpetradas por la PNC	31
CONFIANZA CIUDADANA EN LA PNC	34
ANEXOS	36
NOTAS	42

INTRODUCCIÓN

En la última década, la problemática de la inseguridad y la impunidad ha afectado profundamente a los habitantes de Guatemala, El Salvador y Honduras y catalogado a la región, conocida como el triángulo norte de Centroamérica, como una de las más violentas del mundo. Los altos niveles de violencia, corrupción e impunidad han socavado la capacidad de los Estados de construir instituciones accesibles y eficientes; así como de abordar de manera más efectiva las necesidades de sus poblaciones.

La ausencia de respuestas efectivas ha debilitado la confianza ciudadana en las instituciones estatales y el resultado en un alarmante número de habitantes quienes se han visto obligados a desplazarse internamente o emigrar para escapar de la violencia y la falta de oportunidades económicas.

Ante esta coyuntura, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador, la Fundación Myrna Mack (FMM) de Guatemala y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de Honduras hemos desarrollado un instrumento de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias que están siendo implementadas en Guatemala, Honduras y El Salvador para reducir la inseguridad y la violencia, fortalecer el Estado de derecho, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y combatir la corrupción. Esta iniciativa ha sido posible gracias al apoyo de la División para Latinoamérica de la Agencia

Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Fundación Tinker, la Fundación Internacional de Seattle (SIF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Moriah.

EL MONITOR CENTROAMERICANO

El Monitor Centroamericano se basa en la premisa que la reducción de los altos niveles de violencia e inseguridad y la construcción del Estado constitucional democrático de derecho y la gobernabilidad requieren de datos e información rigurosa, objetiva y completa que permitan ir más allá de discusiones abstractas sobre la necesidad de reformas a medidas concretas de cambio.

El Monitor se basa en una serie de más de 100 indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten un análisis más profundo del nivel de avance o retroceso en cada uno de los tres países en ocho áreas clave.¹ Más que una lista exhaustiva, los indicadores buscan identificar una manera de examinar y evaluar el nivel de avance de los tres países en el fortalecimiento del Estado de derecho y las instituciones democráticas. Los indicadores buscan identificar los principales desafíos en cada una de las áreas seleccionadas y examinar la forma en que las instituciones están siendo (o no) fortalecidas a lo largo del tiempo. El Monitor se sustenta en diversas fuentes de información, incluyendo documentos y estadísticas oficiales, encuestas, entrevistas, información sobre casos emblemáticos, y análisis de legislación y normas existentes.

Los indicadores fueron desarrollados durante un largo proceso que comprendió una revisión extensiva de estándares internacionales y la consulta con expertos y especialistas.

Las ocho áreas analizadas por el Monitor son:

1. Fortalecimiento de la capacidad e independencia de sistemas de justicia
2. Cooperación con comisiones contra la impunidad
3. Combate a la corrupción
4. Combate a la violencia y al crimen organizado
5. **Fortalecimiento de cuerpos policiales civiles**
6. Limitación del papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública
7. Protección de los derechos humanos
8. Mejoramiento de transparencia

Los informes del Monitor se publicarán por área y por país. La primera serie de informes servirá como línea de base para los análisis posteriores, los cuales serán actualizados anualmente. Cada serie anual de informes se analizará en comparación con el año anterior, lo que permitirá a investigadores, organizaciones de la sociedad civil y otros actores evaluar el nivel de avance en el fortalecimiento del Estado de derecho y reducción de la inseguridad.

La primera serie de informes cubre un periodo de cuatro años, 2014 a 2017, con miras a proporcionar una panorámica de las áreas bajo estudio en los tres países de la región.

Se espera que el Monitor proporcione una herramienta útil en donde encontrar datos fáciles de entender que muestren tendencias, avances, patrones y diferencias a lo interno de los tres países y entre los países de la región del triángulo norte. Los datos, gráficos, cuadros e

informes se pondrán a disposición del público a través de la página web del Monitor.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Los datos cuantitativos de este informe se obtuvieron a través de la revisión bibliográfica de informes oficiales, memorias de labores e información oficiosa disponible a través de los portales web oficiales de transparencia de la Policía Nacional Civil (PNC), el Ministerio de Hacienda (MH) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP).

Al igual que en el resto de informes, se realizaron solicitudes de información estadística a través de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) de El Salvador, la cual establece un proceso específico en el que las agencias gubernamentales deben recibir las solicitudes de información y responderlas en plazos determinados.

Para este informe se utilizaron especialmente los datos estadísticos provistos tanto por la PNC como por la ANSP. Esto permitió obtener información relacionada a la conformación de la plantilla policial, el nivel e inversión de la capacitación que recibe el personal de la corporación policial y el presupuesto que recibe la PNC para desarrollar sus funciones de prevención y persecución del delito.

HALLAZGOS CLAVE

- La proporción del presupuesto que se destina a la PNC como dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública es bastante alta, ya que durante el periodo 2014-2017 ha representado más del 60% del presupuesto de dicho Ministerio. Pese a lo anterior, el monto de la PNC más alto, en ese periodo, fue de más de 290 millones de dólares en el año 2015. El monto destinado a la PNC ha registrado una reducción porcentual de un 5.04% en el periodo analizado.
- La remuneración de personal representa una gran carga para el presupuesto de la PNC, este rubro absorbe más del 70% de los fondos destinados a esta institución.
- Según la información oficial de la corporación policial se advierte que la PNC cuenta, aproximadamente, con una sede policial por cada 56 kilómetros cuadrados. De estas sedes los puestos policiales son unidades básicas en las que se ubica un muy bajo número de policías y cuya infraestructura es más vulnerable.
- Los datos muestran que entre los años 2014-2017 el total de la plantilla rondaba los 26 mil miembros. En este periodo la plantilla policial registra una reducción del 7.2% pasando de 27,887 miembros en el año 2014 a 26,025 en el año 2017.
- En términos de género, los datos del periodo 2014-2017 muestran que la mayor parte de la corporación policial está conformada por hombres, representaban más del 80% del total de la plantilla, las mujeres han representado entre el 13 y el 15% de la plantilla durante el referido periodo.
- En los años analizados, se registra un incremento del 10.2% en la proporción de mujeres que pertenecen a la PNC, pasando de 3,635 en el año 2014 a 4,007 en el año 2017.
- Según los datos oficiales, un poco más de la tercera parte del personal policial (35%) tenía 20 años o más de pertenecer a la institución durante el periodo 2016-2017, es decir, que su ingreso a las filas policiales se dio entre 1991 y 1996. Solo el 18% de su personal tenía cinco años o menos en la corporación en ese mismo periodo, según las estadísticas oficiales de la PNC.
- En cuanto a la variable edad los datos muestran que, entre 2016 y 2017, la edad mínima registrada entre los miembros de la PNC en El Salvador era de 22 años y la edad máxima era de 85 años. La edad promedio del personal policial durante 2016 y 2017 es de 42 años.
- En los años 2016 y 2017, el 4% de la plantilla policial está conformada por personas entre los 61 y los 85 años de edad. Los datos también muestran que, entre 2016 y 2017, el 55% de los miembros de la policía tenían más de 40 años de edad.

- Según los datos oficiales de la PNC, para el año 2016, 20,732 miembros de la corporación se ubicaban en el Nivel Básico: 18,472 miembros estaban clasificados como Agentes, 1,150 como Cabos y 1,110 como Sargentos. Para el año 2017 alcanzaban 20,838 personas, de las cuales 17,931 eran Agentes, 1,809 eran Cabos y 1,098 eran Sargentos. En ambos años, estas cifras representan aproximadamente el 80% del total de la plantilla policial.
- Entre los años 2016 y 2017 alrededor del 70% del personal asignado a unidades especializadas estaban integradas por personal clasificado en las categorías más bajas del escalafón policial.
- En cuanto a la formación del personal policial, los datos muestran que en el periodo 2014-2017 el presupuesto del Academia Nacional de Seguridad Pública ha registrado una reducción del 10%, pasando de un presupuesto de \$12,142,505 en el año 2014 a \$10,815,521 en el año 2017.
- En lo que respecta al personal asignado al Instituto de Educación Superior- Academia Nacional de Seguridad Pública (IES-ANSP) durante el periodo 2014-2017 no ha superado las 500 personas, en el que cerca del 29% es personal asignado a áreas relacionadas con el mantenimiento y control de los bienes de la institución y alrededor del 33% está directamente relacionado con los procesos de formación diseñados para el personal policial.
- Llama la atención la carga que representa para la Academia Nacional de Seguridad Pública la formación de agentes de seguridad para empresas privadas, solo en el periodo 2014-2017 se registra un total de 6,521 personas particulares graduadas para desarrollar este trabajo frente a 2,045 agentes policiales graduados.
- Según las encuestas anuales realizadas por el Iudop-UCA, durante el periodo 2014-2017, aproximadamente 6 de cada diez salvadoreños confía poco o nada en esta institución. En el año 2016, un 51.1% de la población considera que la PNC es corrupta en alguna medida.
- En lo que respecta al control interno de la corporación policial, anteriormente, la Inspectoría General estuvo dentro del aparato organizacional de la PNC, esta estructura organizativa fue criticada durante décadas por especialistas nacionales ya que la investigación de policías por parte de policías representaba una barrera para el esclarecimiento de los hechos y la superación de la impunidad, ya que la corporación policial se ha caracterizado por mantener un código de silencio frente al señalamiento de sus miembros. En el año 2014 se decreta la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública con la que se realiza el traslado de la Inspectoría al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP); este constituye el primer intento de separar el órgano controlador y fiscalizador de la estructura organizativa de la PNC.
- Desde 1992 el Órgano Ejecutivo no ha desarrollado en un Reglamento la Ley Orgánica de dicha entidad. Al cierre de este informe las consultas realizadas indicaron que dicha normativa se encuentra en proceso de aprobación. Esta situación representa un vacío debido a que los mecanismos de ascenso de los miembros de la PNC se han promovido, desde 1999, a partir de Decretos Legislativos transitorios y especiales.

- Con la transformación de la Academia en Instituto de Educación Superior el IES-ANSP creó un programa Técnico en Ciencias Policiales. Este programa le ha otorgado a la formación policial un carácter académico a la oferta formativa de la ANSP. En el año 2017 se realizó la primera graduación de este programa con 111 alumnos, de los cuales el 85% eran hombres.
- Las estadísticas de la Academia Nacional de Seguridad Pública del periodo 2014-2017 únicamente reportan la realización de cursos de formación de Filosofía en Policía Comunitaria en los años 2014 y 2015. Es importante destacar que, en 2014, el número de alumnos graduados de Filosofía en Policía Comunitaria se redujo en más del 60%, en comparación con 2015, pasando de 1,256 estudiantes en el año 2014 a 471 en el año 2015. Estos datos no corresponden al discurso oficial que ha resaltado que la corporación policial salvadoreña ha procurado impulsar como estrategia transversal de trabajo el modelo de Policía Comunitaria.
- Los datos oficiales de la PNC muestran que, durante el periodo 2014-2017, el personal de las unidades de control interno ha registrado, en conjunto, un aumento del 26.3%, pasando de un total de 247 personas en el año 2014 a 321 en el año 2017. Lo anterior aunado a la disminución de miembros de la corporación en el referido periodo, ha provocado una reducción en la relación entre el personal de estas unidades de control y el total de miembros de la policía a monitorear; es decir, que por cada elemento de estas unidades de control se registra una menor cantidad de policías a supervisar. En el año 2014 se reportaba un elemento de control para 113 miembros de la PNC, mientras que para 2017 se registraba uno para 83 personas.
- Los datos oficiales de la PNC muestran que el 83.4% de los miembros que han sido investigados en el periodo 2014-2017 pertenecen al Nivel Básico, el 8.1% al Nivel Ejecutivo, el 6.1% son personal administrativo y el 2.4% pertenece al Nivel Superior. Además, se advierte que en los tres niveles del Escalafón Policial la mayor parte de miembros investigados pertenecen a las categorías más bajas.
- Las estadísticas oficiales de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República muestran que hechos como las Amenazas, las Lesiones, los Hurtos, el Allanamiento de morada sin autorización legal, el Fraude Procesal, los Homicidios (simples y agravados) y las Privaciones de Libertad son delitos que registran un incremento sostenido durante el periodo 2014-2017. Por ejemplo, las investigaciones relacionadas con Allanamientos ilegales de morada y Amenazas registraron un incremento porcentual del 163%, mientras que los hechos relacionados con Homicidios y Privaciones de Libertad registraron un incremento porcentual del 200%, durante el periodo 2014-2017.
- A partir de las estadísticas procesadas por el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) de la UCA sobre las denuncias interpuestas por el delito de Tortura cometido por policías y militares, resulta preocupante que, durante el periodo 2014-2017, la gran mayoría de ellas (73.8%) están atribuidas a miembros de la corporación policial.

LA POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL SALVADOR

Evaluando la Profesionalización del Cuerpo Policial Civil

El surgimiento de la Policía Nacional Civil en El Salvador a inicios de la década de los noventa se produjo en medio de una verdadera revolución política: el fin de una guerra civil de más de una década, la desmovilización de la guerrilla y su transformación en partido político, la reestructuración del ejército y la creación de instituciones de control y contrapeso².

Su creación se vio ensombrecida por la filtración de agentes de los antiguos cuerpos de seguridad salvadoreños que fueron los responsables de graves violaciones a los derechos humanos durante el periodo del conflicto armado [Policía de Hacienda y Guardia Nacional]³. Pero la desnaturalización de esta agencia ejecutiva del Estado salvadoreño no provenía exclusivamente de la transferencia de elementos de estos arcaicos cuerpos de seguridad sino también de la incorporación de elementos de las fuerzas armadas y de la guerrilla⁴.

Esta falla de origen en la configuración de la corporación policial ha propiciado no solo limitaciones a su efectividad operativa sino también la vulnerabilidad frente a la corrupción. Estos elementos en concreto han propiciado bajos niveles de confianza ciudadana.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El decreto de fundación de la Policía Nacional Civil salvadoreña fue publicado el 10 de agosto de 1992⁵ pero en el año 2001 los legisladores

decidieron que dicha normativa no respondía a las exigencias del momento y procedieron a crear un nuevo cuerpo normativo con el mismo título⁶. Además, en el 2008, se reguló el régimen disciplinario de la corporación policial en una ley independiente, la Ley Disciplinaria Policial⁷.

Durante el periodo 2014-2017, la Ley Orgánica de la PNC solo registra una reforma. En el año 2015, uno de los años más violentos luego de la posguerra, se aprobó la inhabilitación para asumir el cargo de Director General de la corporación a personas que fuesen contratistas o accionistas tanto de agencias privadas de seguridad como vinculadas a alguna de las etapas de comercialización de armas de fuego.

Para el 2014, se realiza otra modificación relacionada a los controles internos al accionar policial, se decreta la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública. Anteriormente, la Inspectoría General estuvo dentro del aparato organizacional de la PNC, esta estructura organizativa fue criticada durante décadas por especialistas nacionales ya que la investigación de policías por parte de policías representaba una barrera para el esclarecimiento de los hechos y la superación de la impunidad, ya que la corporación policial se ha caracterizado por mantener un código de silencio frente al señalamiento de sus miembros. El traslado de la Inspectoría al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) constituye el primer intento de separar el órgano controlador y fiscalizador de la estructura organizativa de la PNC⁸.

En lo que respecta al régimen disciplinario de la policía, también en el 2015 se realizó una amplia reforma que incluyó un artículo de exclusión de responsabilidad administrativa cuando sea determinado por un juez y cumpla los requisitos preestablecidos en la legislación penal. Además, modificó 11 artículos entre los cuales se determinó que la figura de los instructores fuese los agentes operativos que desarrollarán la investigación que sea encomendada por el Tribunal Disciplinario, la Inspectoría General u otra entidad sancionatoria, así como la conformación y requisitos de los miembros del Tribunal de Apelaciones de la Inspectoría General y de los Tribunales Disciplinarios regionales y la posibilidad del Inspector General de retomar investigaciones preliminares que hayan sido archivadas, entre otras modificaciones.

En lo que respecta al servicio policial, la Ley de la Carrera Policial decretada en el año 1996, experimentó algunas reformas durante el periodo 2014-2017. En primer lugar, la reforma del año 2015 registró la modificación de 9 disposiciones. Entre las más relevantes están: a) habilitar a los miembros ubicados en el Nivel Básico a participar en los cursos para la categoría de subinspector, siempre y cuando posean título universitario y no tengan antecedentes disciplinarios pendientes; b) el establecimiento de un 30% de las vacantes para la categoría de subinspector de ingreso externo; c) se suprimió la necesidad de alcanzar una puntuación específica, según el baremo determinado, para optar a un ascenso; y d) se determina que aquellos que cumplan con las credenciales de ascenso quedarán aptos y a la espera para aplicar a un ascenso siempre que se respete los criterios establecidos por las autoridades.

Por otro lado, las dos reformas de 2016 incorporaron la determinación de la licencia

tanto para hombres y mujeres que forman parte del personal policial en caso del nacimiento o adopción de un hijo. Por último, la reforma de 2017 modifica el proceso de los candidatos que cumplen con las credenciales de ingreso a la corporación quienes deben ser investidos por el Director de la PNC finalizado y aprobado el respectivo curso.

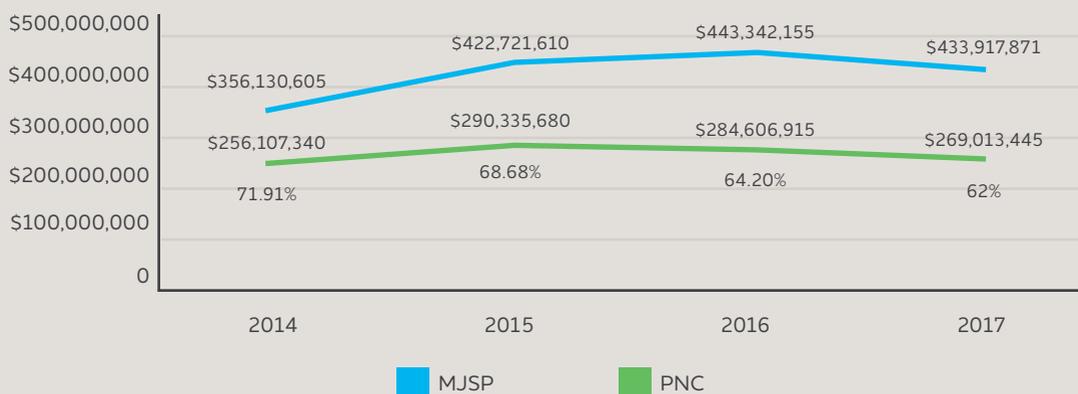
PRESUPUESTO DISPONIBLE

Al igual que en los informes anteriores del Monitor Centroamericano identificar cuál es la disponibilidad de recursos financieros de las principales entidades de seguridad y justicia es vital para aproximarse al nivel de transparencia de las instituciones y las posibilidades reales de inversión.

Para el caso salvadoreño, la relación entre el presupuesto que se destina a la PNC como dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública es bastante alta, ya que durante el periodo 2014-2017 ha representado más del 60% del presupuesto de dicho Ministerio. Sin embargo, pueden observarse dos aspectos fundamentales; el primero es que el monto destinado a la PNC ha registrado una reducción porcentual de un 5.04% en el periodo analizado, pasando de \$256,107,340 en el año 2014 a \$269,013,445 en el año 2017. El segundo aspecto es que la relación entre el presupuesto global del Ministerio y los fondos que esta cartera destina a la PNC registran una reducción de más de 10 puntos porcentuales, es decir que mientras en el año 2014 el 71.91% del presupuesto del MJSP era destinado a la PNC, en el año 2017 se redujo a un 62%.

GRÁFICO 1

PRESUPUESTO VOTADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL (EN US DÓLARES), 2014-2017



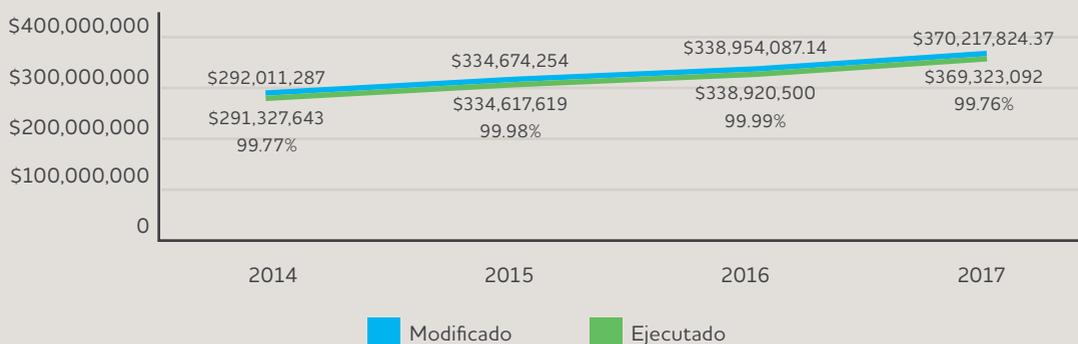
Fuente: Ministerio de Hacienda, Ley del Presupuesto 2014-2017

Como también se ha mencionado en otros reportes del Monitor, la mayoría de las instituciones públicas tienen modificaciones en sus presupuestos a lo largo del ejercicio fiscal correspondiente a fin de poder cumplir con las obligaciones anuales. Para el caso de la PNC las modificaciones presupuestarias han

implicado un aumento de entre el 14% al 38% durante el periodo 2014-2017. En términos de ejecución un aspecto importante es que el 99% de esos fondos son efectivamente ejecutados por la corporación fiscal según las estadísticas financieras del periodo analizado.

GRÁFICO 2

PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, MODIFICADO Y EJECUTADO (EN US DÓLARES), 2014-2017



Fuente: Ministerio de Hacienda, Ley del Presupuesto 2014-2017

Según la información provista por la corporación policial, en el periodo 2015-2017 se han invertido más de 320 millones de dólares anuales en actividades relativas a la seguridad pública a nivel nacional. Sin embargo, llama la atención que tal como se ha advertido en investigaciones previas del Iudop el presupuesto que reciben las

instituciones públicas se invierte principalmente en el pago de las remuneraciones⁹ para sus colaboradores. La PNC no es la excepción ya que durante el periodo 2014-2017 la remuneración de personal es el rubro en el que se ha invertido más del 70% de los fondos destinados a esta institución.

TABLA 1

PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO PARA REMUNERACIONES (EN US DÓLARES), 2014-2017

Año	Presupuesto
2014	\$ 239,483,580.00
2015	\$ 249,676,165.00
2016	\$ 257,248,870.00
2017	\$ 264,285,235.00

Fuente: Solicitud PNC-UAIP-96-2020

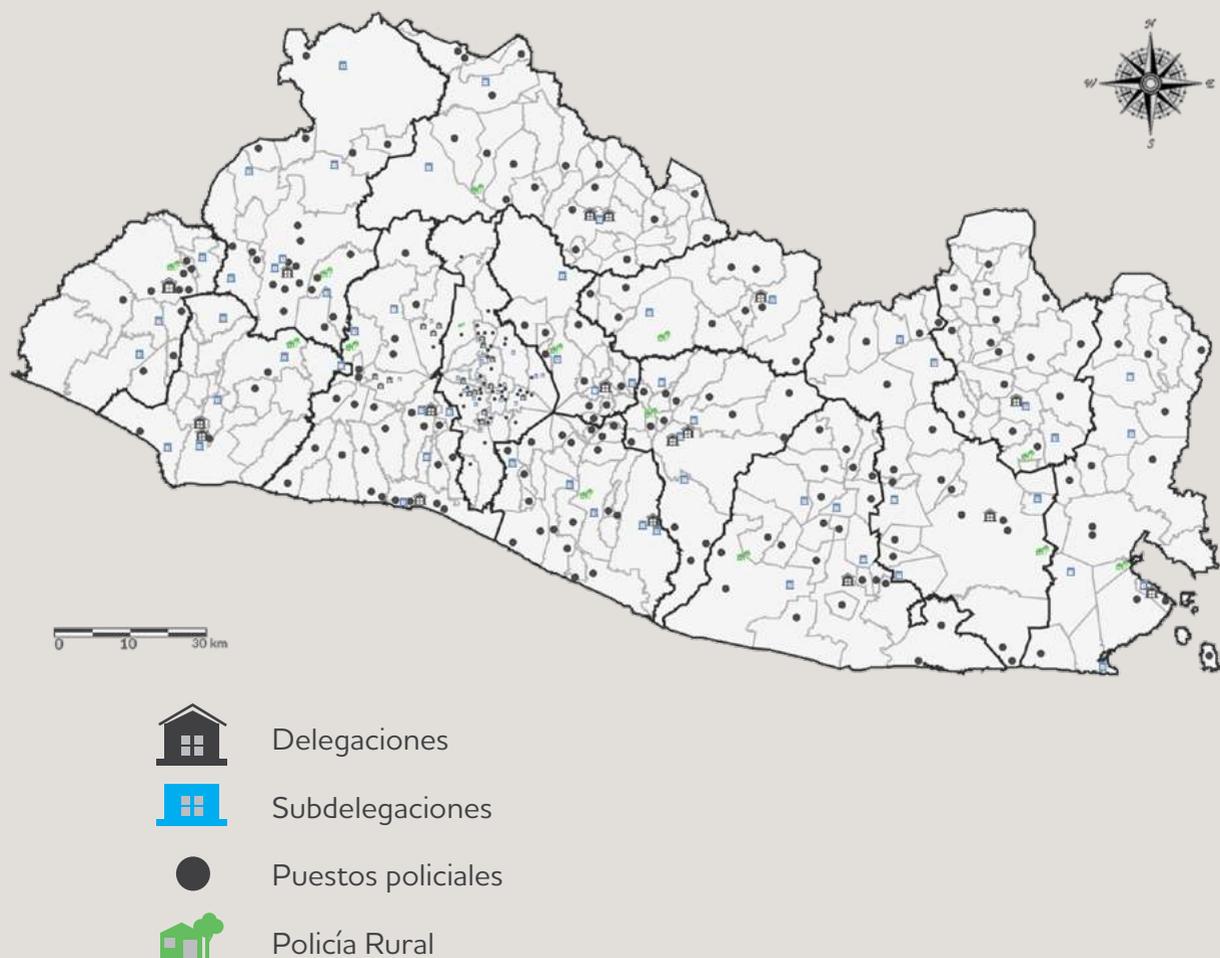
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de este estudio, la capacidad operativa de la corporación policial es la presencia en el territorio y dentro del Monitor Centroamericano representa un indicador proxy sobre el despliegue territorial de los cuerpos policiales. Sobre la base de la información registrada por la PNC en su directorio nacional se advierte que la PNC cuenta, aproximadamente, con una sede policial por cada 56 kilómetros cuadrados. Las principales sedes policiales se distribuyen y clasifican según nivel jerárquico de la siguiente manera: delegaciones (35), subdelegaciones (71), puestos policiales (254) y sedes de policía rural (14).

Las delegaciones son las sedes policiales de las cuales dependen todas las unidades policiales de la circunscripción correspondiente. En cada departamento la distribución de delegaciones se adapta a las características de esta unidad de organización política; las subdelegaciones son unidades de menor envergadura, que dependen de las delegaciones, los puestos policiales son las sedes de mayor proximidad a la ciudadanía pues poseen un mayor despliegue territorial. Es importante destacar que los puestos policiales son unidades básicas en las que se ubica un muy bajo número de policías y cuya infraestructura es más vulnerable.

FIGURA 1

DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y PUESTOS POLICIALES A NIVEL NACIONAL



Fuente: Directorio PNC

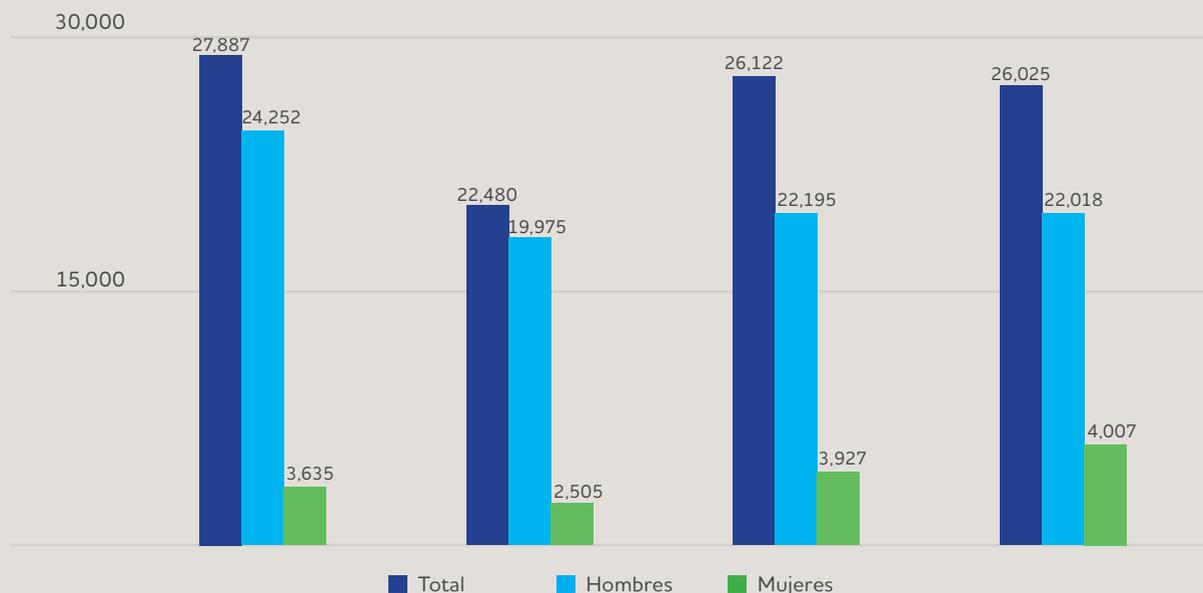
Las unidades mencionadas anteriormente son las principales sedes en las que se despliega el accionar operativo de la PNC, pero es importante mencionar que con el paso del tiempo se han creado unidades especializadas de atención como la Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana (UNIMUJER-ODAC) desplegadas a nivel nacional, las sedes de emergencia 911, entre otras que también son importantes y coadyuvan

al despliegue realizado por la institución.

Otro factor de la capacidad operativa de la corporación policial es la cantidad de personal que tiene disponible para desarrollar sus funciones. Los datos muestran que entre los años 2014-2017 el total de la plantilla policial rondaba los 26 mil miembros. En este periodo la plantilla policial registra una reducción del 7.2% pasando de 27,887 miembros en el año 2014 a 26,025 en el año 2017.

GRÁFICO 3

PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL SEGÚN SEXO, 2016-2017



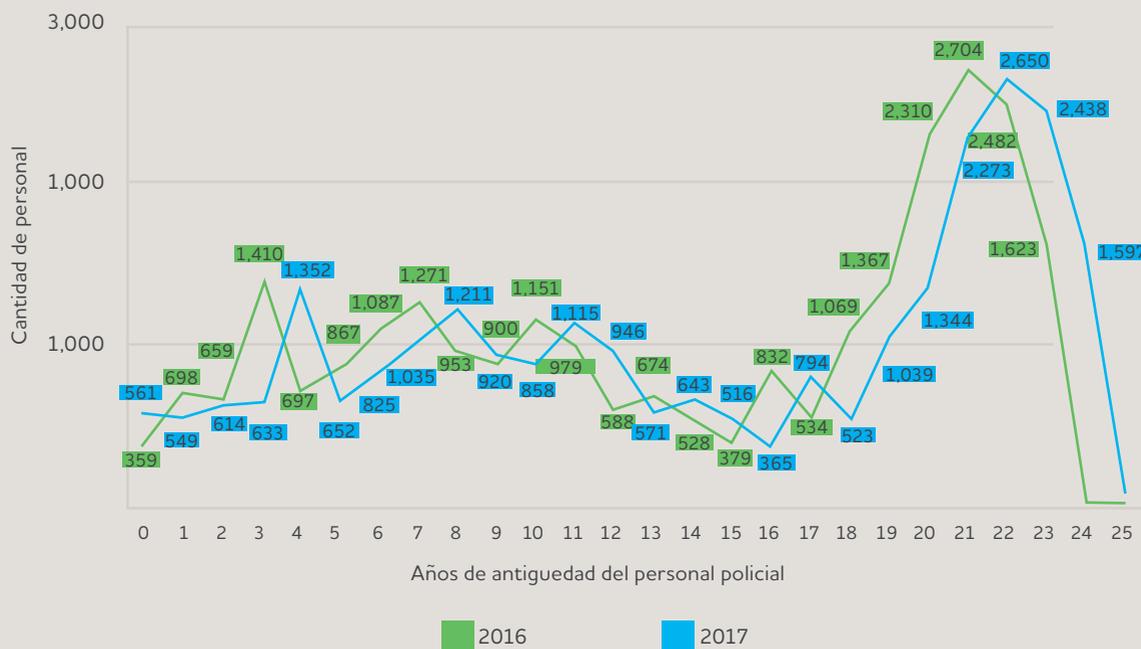
Fuente: PNC, 2018

En términos de género, los datos del periodo 2014-2017 muestran que la mayor parte de la corporación policial está conformada por hombres, representaban más del 80% del total de la plantilla, las mujeres han representado entre el 13 y el 15% de la plantilla durante el referido periodo. Un dato llamativo es que en los años analizados, se registra un incremento del 10.2% en la proporción de mujeres que pertenecen a la PNC, pasando de 3,635 en el año 2014 a 4,007 en el año 2017.

En lo que respecta a la antigüedad del personal, los datos muestran que entre 2016 y 2017, la mayor parte del personal policial tenía diez años o más de ser parte de la corporación, que en ese periodo contaba con más de 17 mil elementos. Además, es importante mencionar que un poco más de la tercera parte del personal policial (35%) tenía 20 años o más de pertenecer a la institución durante el periodo 2016-2017, es decir, que su ingreso a las filas policiales se dio entre 1991 y 1996. Solo el 18% de su personal tenía cinco años o menos en la corporación en ese mismo periodo, según las estadísticas oficiales de la PNC.

GRÁFICO 4

ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DE LA POLICIA, 2016-2017



Fuente: PNC, 2018

En cuanto a la variable edad los datos muestran que, entre 2016 y 2017, la edad mínima registrada entre los miembros de la PNC en El Salvador era de 22 años y la edad máxima era de 85 años. La edad promedio del personal policial durante 2016 y 2017 es de 42 años. En relación a la distribución en rangos etarios del personal policial, a partir de la información oficial

se advierte que entre 2016 y 2017, entre el 10.8% y el 13% de policías eran personas entre los 22 y 30 años. Pero también es llamativo que aproximadamente el 4% de la plantilla policial está conformada por personas entre los 61 y los 85 años de edad. Los datos también muestran que, entre 2016 y 2017, el 55% de los miembros de la policía tenían más de 40 años de edad.

TABLA 2

PERSONAL POLICIAL SEGÚN SEXO Y RANGOS DE EDAD, 2016-2017

Rangos de edad	2016				2017			
	Hombres	Mujeres	Totales	%	Hombres	Mujeres	Totales	%
25 o menos	129	54	183	0.70	400	151	551	2.12
26-30 años	1914	723	2637	10.09	2082	759	2841	10.92
31-35 años	3906	842	4748	18.18	3755	834	4589	17.63
36-40 años	3509	428	3937	15.07	3368	418	3786	14.55
41-45 años	4692	590	5282	20.22	4575	584	5159	19.82

Rangos de edad	2016				2017			
	Hombres	Mujeres	Totales	%	Hombres	Mujeres	Totales	%
46-50 años	4256	577	4833	18.50	4162	558	4720	18.14
51-55 años	1997	343	2340	8.96	1941	342	2283	8.77
56-60 años	997	205	1202	4.60	969	201	1170	4.50
61 años o más	795	165	960	3.68	766	160	926	3.56

Fuente: PNC, 2018

Los datos anteriores muestran que existe un importante reto en términos de garantizar condiciones de retiro dignas para el 8% del personal que son adultos mayores. Pero la información disponible permite advertir que no solo el envejecimiento del personal policial es un problema que puede condicionar su operatividad y profesionalización, sino también su poca tecnificación. En informes previos de este monitor ya se señalaba que entre los años 2016 y 2017 alrededor del 70% del personal asignado a unidades especializadas estaban integradas por personal clasificado en las categorías más bajas del escalafón policial¹⁰, es decir, cabos y agentes. El Anexo 1 de este informe muestra que esta situación no es exclusiva de las unidades especializadas de la corporación, ya que unidades como el Centro de control y monitoreo de vigilancia, el Centro de información y control operativo policial, Departamentos de inteligencia policial, Departamentos de investigaciones, entre otras unidades registran esa misma tendencia.

Según los datos oficiales de la PNC, para el año 2016, 20,732 miembros de la corporación se ubicaban en el Nivel Básico: 18,472 miembros estaban clasificados como Agentes, 1,150 como Cabos y 1,110 como Sargentos. Para el año 2017 alcanzaban 20,838 personas, de las cuales 17,931 eran Agentes, 1,809 eran Cabos y 1,098 eran Sargentos. En ambos años, estas cifras representan aproximadamente el 80% del total de la plantilla policial.

Lo anterior muestra las dificultades no solo de profesionalización sino de promoción y con ello de acceso a estímulos económicos para el personal policial. En la medida en que el mayor número de miembros de la corporación se ubiquen en las categorías más bajas la apuesta por una policía técnica y científica es más difícil de realizar; además, financieramente hablando el mantener una abultada plantilla de personal clasificado en el nivel básico significa que la mayor parte de los salarios serán bajos.

FORMACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ENTIDAD ENCARGADA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL

La formación y capacitación del personal policial

es responsabilidad de una dependencia distinta a la PNC. Al igual que la PNC, la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), es una dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y fue creada en 1992. Según la ley que la creó, la ANSP posee autonomía administrativa y financiera¹¹, es decir, que cuenta con su propio presupuesto y es independiente de los recursos que le son asignados a la PNC.

Entre las principales funciones de la ANSP están la de formar profesionalmente a los miembros de la Policía Nacional Civil, la de elaborar los planes de selección y la aplicación de las pruebas para el ingreso y la evaluación del personal policial.

Como entidad académica la ANSP se organiza por: a) un Director que tiene el mismo rango del Director General de la PNC y que debe ser elegido por el presidente de la República y b) un Consejo Académico, que asume funciones normativas y de contraloría de la ANSP.

Desde 1992 el Órgano Ejecutivo no ha desarrollado en un Reglamento la Ley Orgánica de dicha entidad. Al cierre de este informe las consultas realizadas indicaron que dicha normativa se encuentra en proceso de aprobación. Esta situación representa un vacío debido a que los mecanismos de ascenso de los miembros de la PNC se han promovido, desde 1999, a partir de Decretos Legislativos transitorios y especiales, lo cual no brinda estabilidad en los criterios a ser considerados para realizar la promoción o ascenso de los elementos policiales según su categoría y nivel dentro del Escalafón Policial. La ausencia del Reglamento ha impedido que se determinen lineamientos y mecanismos de evaluación integral y continua del personal policial, los cuales son fundamentales para mantener procesos de

depuración constantes.

Por otra parte, en el año 2013, el Órgano Ejecutivo aprobó que la ANSP se constituyera como un Instituto Especializado de Nivel Superior¹² y sus estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación en el año 2017¹³. Con esta transformación el IES-ANSP convirtió su Dirección General en Rectoría y se creó una Vicerrectoría que está a cargo de un Decanato, una Dirección de Investigación y Proyección Social, una Dirección Administrativa y un Departamento de Selección e Ingreso. Aunque este diseño organizacional únicamente tuvo vigencia entre el 12 de mayo de 2017 y el 15 de agosto de 2018.

PRESUPUESTO PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL

Respecto a la asignación de recursos al IES-ANSP, los registros oficiales del Ministerio de Hacienda salvadoreño muestran que esta entidad académica recibe aproximadamente un 4% de lo que se le asigna a la PNC. Los datos muestran que en el periodo 2014-2017 el presupuesto del IES-ANSP ha registrado una reducción del 10%, pasando de un presupuesto de \$12,142,505 en el año 2014 a \$10,815,521 en el año 2017.

GRÁFICO 5

PRESUPUESTO VOTADO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL (PNC) Y DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ANSP) (EN US DÓLARES), 2014-2017



Fuente: Ministerio de Hacienda, Ley del Presupuesto 2014-2017

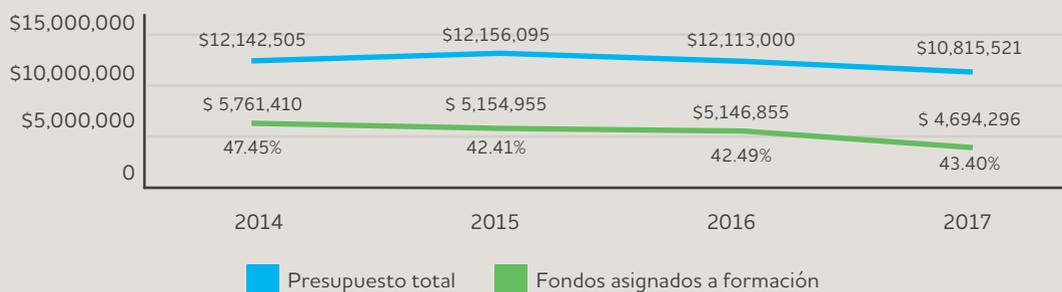
En lo que respecta al personal asignado al IES-ANSP durante el periodo 2014-2017 no ha superado las 500 personas, en el que cerca del 29% es personal asignado a áreas relacionadas con el mantenimiento y control de los bienes de la institución y alrededor del 33% está directamente relacionado con los procesos de formación diseñados para el personal policial.

En relación a los recursos asignados a las

actividades formativas, según los datos oficiales durante el periodo 2014-2017 los fondos que el IES-ANSP destina a la formación de personal han registrado una reducción del 18.5%, pasando de \$5,761,410 en el año 2014 a \$4,694,296 en el año 2017. Sin embargo, en perspectiva, los recursos financieros destinados a la formación del personal de seguridad ha representado un poco más del 40% del presupuesto general del IES-ANSP durante el periodo analizado.

GRÁFICO 6

PRESUPUESTO VOTADO ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIÓN CON FONDOS ASIGNADOS PARA FORMACIÓN, 2014-2017



Fuente: Ministerio de Hacienda, Ley del Presupuesto 2014-2017

ALCANCE DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL

Según la Ley de la Carrera Policial¹⁴ el Escalafón de la PNC está organizado en tres niveles: básico, ejecutivo y superior; cada uno de ellos se subdivide en tres categorías. Como se mencionó en secciones anteriores, el Nivel Básico es el que absorbe la mayor parte de la plantilla policial, especialmente entre los Cabos y los Agentes quienes integran los equipos operativos en los campos de seguridad pública, prevención y vigilancia; y los Sargentos tienen atribuciones de mando hacia el personal operativo.

Por otro lado, el Nivel Ejecutivo está conformado por las categorías directamente relacionadas con la vigilancia y la inspección; y las categorías del Nivel Superior están vinculadas con actividades de planificación y coordinación. Sin embargo, a la luz del contenido del artículo 14 de la referida ley es difícil distinguir una delimitación clara de atribuciones para cada categoría, lo cual puede representar dificultades en la organización operativa de la corporación policial.

FIGURA 2 ESCALAFÓN POLICIAL

Nivel básico	Nivel ejecutivo	Nivel superior
Sargento	Inspector jefe	Comisionado general
Cabo	Inspector	Comisionado
Agente	Subinspector	Subcomisionado

Fuente: Ley de la Carrera Policial

En este sentido, este mismo cuerpo normativo indica que el historial de servicio de los miembros policiales debe contener los cursos de capacitación en los que ha participado durante su servicio en la PNC. El artículo 46 de la Ley de la Carrera Policial indica que “los programas y cursos de actualización irán dirigidos fundamentalmente a mantener e incrementar los conocimientos y capacidad del personal policial en todos los niveles y categorías [...]”. De igual forma esta legislación señala que la planificación y organización de los cursos, seminarios y conferencias es realizada por la PNC y la ANSP (Art. 44).

A partir de los datos oficiales del IES-ANSP, parece que existe un fuerte énfasis en el reclutamiento y en la formación inicial del Nivel Básico. De acuerdo con las estadísticas de la Academia Nacional de Seguridad Pública¹⁵, el número de alumnos y alumnas que ingresaron a formación inicial en el Nivel Básico fue de 664 en 2014, de 561 en 2015 y de 499 en 2016; después de una leve tendencia a la reducción en el número de ingresos durante esos tres años, se observa un incremento en 2017, año en que se registraron 836 ingresos a Nivel Básico. En total, 2,560 personas ingresaron a Nivel Básico en el periodo 2014-2017; de estas, 744 fueron mujeres (29.1%) y 1,816 fueron hombres (70.9%).

TABLA 3 INGRESOS AL NIVEL BÁSICO EN CATEGORÍA DE AGENTE, 2014-2017

Año	Promoción	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2014	110	330	175	53%	155	47%
	111	334	94	28%	240	72%
2015	112	283	44	16%	239	84%
	113	278	70	25%	208	75%
2016	114	262	65	25%	197	75%
	115	237	67	28%	170	72%
2017	116	511	132	26%	379	74%
	117	325	97	30%	228	70%

Fuente: ANSP, 2019. No se registran ingresos a Nivel Superior y Nivel Ejecutivo entre 2014 y 2017

Según lo reportado en las estadísticas de la ANSP, en el año 2014 tuvieron lugar 5 graduaciones de Nivel Básico, en las que se graduó un total de 613 alumnos. En el año 2015 hubo 3 graduaciones, que correspondieron a 501 alumnos. Mientras, en 2016 se registraron 4 graduaciones, con un total de 454 alumnos graduados en ese año. Y

en 2017 se realizaron 3 graduaciones de Nivel Básico, correspondientes a 477 alumnos. En conjunto, durante el periodo 2014-2017, un total de 2,045 personas se graduaron de Nivel Básico, de las cuales 574 fueron mujeres (28.1%) y 1,471 fueron hombres (71.9%).

TABLA 4

GRADUACIONES DEL NIVEL BÁSICO EN CATEGORÍA DE AGENTE, 2014-2017

Año	Promoción	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2014	108	8	2	25%	6	75%
	109	2	0	0%	2	100%
	110	303	156	51%	147	49%
	110	2	1	50%	1	50%
	111	298	87	29%	211	71%
2015	112	261	35	13%	226	87%
	112	1	0	0%	1	100%
	113	239	62	26%	177	74%
2016	113	4	3	75%	1	25%
	114	240	58	24%	182	76%
	114	3	0	0%	3	100%
	115	207	56	27%	151	73%
2017	115	1	1	100%	0	0%
	116	474	113	24%	361	76%
	116	2	0	0%	2	100%

Fuente: ANSP, 2019. No se registran graduaciones del Nivel Superior y Nivel Ejecutivo entre 2014 y 2017

En el periodo 2014-2017, la ANSP realizó 6 graduaciones de cursos de ascenso del Nivel Básico, que correspondieron a 1,253 alumnos. De estos, 1,157 (92.3%) fueron hombres y 96 (7.7%) fueron mujeres. En este mismo periodo, tuvieron lugar 5 graduaciones de cursos de ascenso del Nivel Ejecutivo, con un total de 349 alumnos; de este grupo, 302 (86.5%) fueron hombres y 47 (13.5%) fueron mujeres. Por otra parte, en el periodo estudiado tuvo

lugar una sola graduación de cursos de ascenso del Nivel Superior, en el año 2014, con un grupo de 31 alumnos, de los cuales 27 fueron hombres (87.1%) y 4 fueron mujeres (12.9%). Las estadísticas revelan que un total de 1,633 personas se graduaron de cursos de ascenso en el periodo 2014-2017. Tres cuartas partes del total de graduados (76.7%) fueron alumnos del Nivel Básico; los alumnos de Nivel Ejecutivo conformaron un 21.4% de este total, y los del

Nivel Superior correspondieron únicamente durante este periodo. al 1.9% de los graduados de cursos de ascenso

TABLA 5

ASCENSOS DE NIVEL SUPERIOR, EJECUTIVO Y BÁSICO, 2014-2017

Nivel	Año	Promoción	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
Superior	2014	P-3 Ascenso a Subcomisionado	31	4	13%	27	87%
Ejecutivo	2014	P-1 Promoción Interna a Subinspector	143	19	13%	124	87%
	2014	P-2 Ascenso de Sargento con título universitario a Subinspector	45	7	16%	38	84%
	2015	P-4 Ascenso a Inspector Jefe	84	9	11%	75	89%
	2016	P-5 Ascenso a Inspector Jefe	40	6	15%	34	85%
	2017	P-6 Ascenso a Inspector	37	6	16%	31	84%
Básico	2014	P-4 Consolidación a Cabos	69	5	7%	64	93%
	2014	P-4 Consolidación a Sargento	26	1	4%	25	96%
	2016	P-2 Ascenso a Sargento	456	33	7%	423	93%
	2016		1	0	0%	1	100%
	2016	P-3 Ascenso a Cabo (Primer grupo)	356	21	6%	335	94%
	2016	P-3 Ascenso a Cabo (Segundo grupo)	345	36	10%	309	90%

Fuente: ANSP, 2019

Con la transformación de la Academia en Instituto de Educación Superior, el IES-ANSP creó un programa Técnico en Ciencias Policiales.

Este programa le ha otorgado a la formación policial un carácter académico. La primera graduación de este programa se realizó en el año

De acuerdo con los datos estadísticos de la ANSP, en el año 2014 se realizaron 208 cursos de formación continua de Actualización en puestos de trabajo. Según el portal oficial de la ANSP estos cursos se describen como capacitaciones en asignaturas humanísticas, jurídicas y técnicas que han tenido modificaciones y, cuya actualización para el personal permite fortalecer la operatividad de la PNC. En el año

2015 se llevaron a cabo 127 cursos. En 2016, 169 cursos; y en 2017 se registraron 172 cursos de este tipo. Durante el periodo 2014-2017, el total de cursos de actualización realizados fue de 676, en los cuales participaron, en conjunto, 14,821 alumnos. De este total de alumnos, 2,880 fueron mujeres (19.4%) y 11,941 fueron hombres (80.6%).

TABLA 7

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA: ACTUALIZACIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO, 2014-2017

Año	Total de cursos	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2014	208	4,814	948	20%	3,866	80%
2015	127	3,115	579	19%	2,536	81%
2016	169	3,730	719	19%	3,011	81%
2017	172	3,162	634	20%	2,528	80%

Fuente: ANSP, 2019

Con respecto a los cursos de formación continua de especialidades, es decir, aquellos que se imparten a los aspirantes a ingresar a unidades especializadas de la PNC, han registrado un incremento en periodo 2015-2017. Los datos muestran que en el año 2014 se realizaron 72 cursos de formación continua de Especialidad;

en el año 2015 se llevaron a cabo 55 cursos. En 2016, 67 cursos; y en 2017 se registraron 94 cursos de este tipo. Durante el periodo 2014-2017, el total de cursos de Especialidad realizados fue de 288, en los cuales participó un total de 10,337 alumnos. De ellos, 1,688 fueron mujeres (16.3%) y 8,649 fueron hombres (83.7%).

TABLA 8

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA: ESPECIALIDADES, 2014-2017

Año	Total de cursos	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2014	72	1,827	285	16%	1,542	84%
2015	55	1,535	312	20%	1,223	80%
2016	67	1,907	340	18%	1,567	82%
2017	94	5,068	751	15%	4,317	85%

Fuente: ANSP, 2019

Según las estadísticas de la ANSP, entre 2014 y 2017 tuvo lugar un reducido número de cursos de Actualización y reforzamiento para aspirantes a reingresar a la PNC. En 2015 se realizaron 4 cursos de este tipo, mientras que en cada uno

de los otros tres años solo tuvo lugar 1 curso. Durante el periodo estudiado se realizaron 7 cursos de Actualización y reforzamiento, con un total de 150 graduados; de ellos, 10 fueron mujeres (6.7%) y 140 fueron hombres (93.3%).

TABLA 9

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO PARA ASPIRANTES A REINGRESAR A LA PNC, 2014-2017

Año	Total de cursos	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2014	1	19	2	11%	17	89%
2015	4	101	4	4%	97	96%
2016	1	14	3	21%	11	79%
2017	1	16	1	6%	15	94%

Fuente: ANSP, 2019

Resulta llamativo el elevado número de alumnos que han participado, entre 2014 y 2017, en los cursos de la ANSP dirigidos a agentes de empresas de seguridad privadas y estatales. La Ley de Servicios Privados de Seguridad¹⁶ establece como requisito de contratación para los aspirantes a agente de seguridad privada, la aprobación de una prueba psicotécnica y de un curso de capacitación que es competencia de la ANSP (Art. 20, literales f y g). Este mismo requisito debe ser cumplido por el personal contratado por las instituciones públicas para desempeñarse como agente de seguridad, según lo establecido

por el artículo 8, literales g y h de la Ley de los Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades¹⁷.

Conforme a las estadísticas de esta institución, en dicho periodo se llevaron a cabo 193 cursos de este tipo. Entre 2014 y 2017 la ANSP graduó a un total de 6,521 agentes de empresas de seguridad, lo que corresponde a un promedio de 1,630 graduados por cada año del periodo. Del total de graduados en el periodo 5,746 fueron hombres (88.1%) y 775 fueron mujeres (11.9%).

TABLA 10

CURSOS PARA AGENTES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADAS Y ESTATALES, 2014-2017

Año	Total de cursos	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2014	51	1,724	216	13%	1,508	87%
2015	43	1,199	101	8%	1,098	92%

Año	Total de cursos	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2016	47	1,561	194	12%	1,367	88%
2017	52	2,037	264	13%	1,773	87%

Fuente: ANSP, 2019

Las estadísticas revelan que entre 2014 y 2017 se registró un incremento del número de alumnos que recibieron formación para ser agentes de empresas de seguridad privada o estatal, en contraste con el número de alumnos que recibieron formación para ser agentes de la PNC (Nivel Básico). En este sentido, tanto en 2014 como en 2015, el número de graduados para desempeñarse como agentes de empresas de seguridad fue más del doble que el número

de alumnos que recibieron formación como agentes de la PNC. En 2016, el número de graduados para agentes de empresas triplicó al de graduados como agentes de la PNC, y en 2017 esta asimetría se acentuó aún más, pues el número de personas que recibieron formación de la ANSP para ser agentes de empresas de seguridad cuadruplicó al número de personas que se graduaron como agentes de la PNC.

TABLA 11

RELACIÓN ENTRE LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RECIBIERON FORMACIÓN PARA SER AGENTES DE LA PNC, EN CONTRASTE CON LOS QUE RECIBIERON FORMACIÓN PARA SER AGENTES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y ESTATAL, 2014-2017

Año	Agentes PNC	Agentes de empresas de seguridad	Número de agentes de empresas graduados por agente PNC graduado
2014	613	1,724	2.8
2015	501	1,199	2.4
2016	454	1,561	3.4
2017	477	2,037	4.3

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ANSP, 2019

Las estadísticas de la Academia Nacional de Seguridad Pública del periodo 2014-2017 únicamente reportan la realización de cursos de formación de Filosofía en Policía Comunitaria en los años 2014 y 2015, reflejando que se llevaron a cabo 60 cursos en 2014 y un número mucho menor (25) en 2015. En conjunto, se graduaron 1,727 alumnos de estos cursos, de los cuales 374 fueron mujeres (21.6%) y 1,353 (78.3%) fueron

hombres. Es importante destacar que, en 2015, el número de alumnos graduados de Filosofía en Policía Comunitaria se redujo en más del 60%, en comparación con 2014. Estos datos no corresponden al discurso oficial que ha resaltado que la corporación policial salvadoreña ha procurado impulsar como estrategia transversal de trabajo el modelo de Policía Comunitaria.

TABLA 12

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA: FILOSOFÍA EN POLICÍA COMUNITARIA, 2014-2017

Año	Total de cursos	Total de alumnos y alumnas	Mujeres	Porcentaje de mujeres	Hombres	Porcentaje de hombres
2014	60	1,256	270	21%	986	79%
2015	25	471	104	22%	367	78%

Fuente: ANSP, 2019. No hay registros de cursos de Filosofía Policía Comunitaria en los años 2016 y 2017

Al cierre de este informe no se reportó información sobre los procesos de evaluación a los que es sometido el personal policial.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS COMETIDOS POR EL PERSONAL POLICIAL

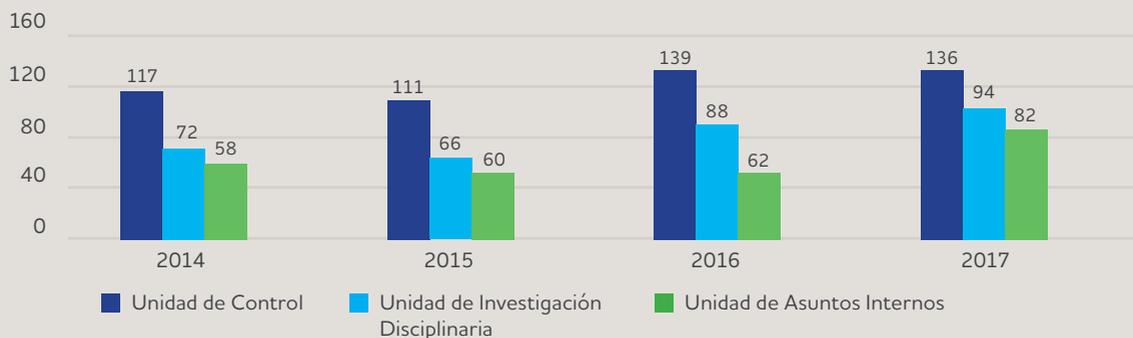
CAPACIDAD DE CONTROL INTERNO DEL PERSONAL POLICIAL

La actual estructura organizacional de la PNC contempla tres unidades de supervisión

del accionar policial: La Unidad de Control, la Unidad de Investigación Disciplinaria y la Unidad de Asuntos Internos. Según los datos oficiales de la corporación policial, estas unidades, en conjunto, tienen más de 200 personas asignadas en cada uno de los años del periodo 2014-2017.

GRÁFICO 7

PERSONAL ASIGNADO A UNIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA PNC, 2014-2017



Fuente: PNC, 2014-2018

Los datos oficiales de la PNC muestran que, durante el periodo 2014-2017, el personal de las unidades de control interno ha registrado, en conjunto, un aumento del 26.3%, pasando de un total de 247 personas en el año 2014 a 312 en el año 2017.

La unidad que reporta la incorporación de más miembros en el periodo de análisis es la Unidad de Asuntos Internos que en el 2014 registraba 58 elementos y en el año 2017 reportaba 82.

Lo anterior aunado a la disminución de miembros de la corporación en el referido periodo, ha provocado una reducción en la relación entre el personal de estas unidades de control y el total de miembros de la policía a monitorear; es decir, que por cada elemento de estas unidades de control se registra una menor cantidad de policías a supervisar. En el año 2014 se reportaba un elemento de control por cada 113 miembros de la PNC, mientras que para 2017 se registraba uno por cada 83 personas.

TABLA 13

PERSONAL POLICIAL Y ELEMENTOS ASIGNADOS A UNIDADES DE CONTROL DE LA PNC, 2014-2017

Año	Total de personal policial	Total de personal de áreas de control	Relación entre elementos de áreas de control y personal policial
2014	27,887	247	113
2015	22,480	237	95
2016	26,122	289	90.4
2017	26,025	312	83.4

Fuente: PNC, 2014-2018

Según la información oficial disponible, estas unidades de control tienen funciones específicas, en términos de supervisión y control del accionar policial. En primer lugar la Unidad de Control¹⁸ se encarga de la supervisión de la organización y funcionamiento de los servicios policiales establecidos en la normativa aplicable a la corporación policial. Es decir, que su monitoreo se concentra en aspectos administrativos de los servicios policiales.

En cambio, según el artículo 34 de la Ley Disciplinaria Policial, la Unidad de Investigación Disciplinaria¹⁹ se encarga de las investigaciones vinculadas a faltas disciplinarias graves y muy graves (contempladas en los artículos 8 y 9 del mismo cuerpo normativo) que realizan los miembros de la PNC. Los datos oficiales de la PNC del periodo 2014-2017 muestran que se iniciaron 543 investigaciones disciplinarias por faltas graves y muy graves.

TABLA 14**INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS SEGÚN TIPO DE FALTA, 2014-2017**

Año	Tipo de falta		Total de casos iniciados
	Graves	Muy Graves	
2014	38	220	258
2015	6	17	23
2016	13	31	44
2017	159	59	218

Fuente: PNC-UAIP-102-2020

En relación con el perfil del personal investigado, los datos oficiales de la PNC muestran que el periodo 2014-2017 se investigaron a 1,578 miembros de la policía, de los cuales el 92%

eran hombres y 8% mujeres. La preminencia de personal masculino investigado podría tener relación con que la mayor parte de elementos policiales sean hombres.

TABLA 15**PERSONAL POLICIAL INVESTIGADO SEGÚN SEXO, 2014-2017**

Año	Elemento policial		Total
	Hombre	Mujer	
2014	403	29	432
2015	320	29	349
2016	370	40	410
2017	357	30	387

Fuente: PNC-UAIP-102-2020

Respecto a las categorías del personal investigado durante el periodo 2014-2017, los datos oficiales de la PNC muestran que el 83.4% de los miembros investigados pertenecen al Nivel Básico, el 8.1% al Nivel Ejecutivo, el 6.1%

son personal administrativo y el 2.4% pertenece al Nivel Superior. Además, se advierte que en los tres niveles del Escalafón Policial la mayor parte de miembros investigados pertenecen a las categorías más bajas.

TABLA 16**PERSONAL POLICIAL INVESTIGADO SEGÚN NIVEL Y CATEGORÍA, 2014-2017**

Nivel de Escalafón Policial	Categoría	Año				Total según nivel	Total según categoría
		2014	2015	2016	2017		
Nivel Superior	Comisionado	1	3	1	2	38	7

Nivel de Escalafón Policial	Categoría	Año				Total según nivel	Total según categoría
		2014	2015	2016	2017		
Nivel Superior	SubComisionado	6	6	8	11	38	31
Nivel Ejecutivo	Inspector Jefe	1	2	0	4	127	7
	Inspector	16	4	8	8		36
	SubInspector	28	20	18	18		84
Nivel Básico	Sargento	23	8	23	30	1316	84
	Cabo	21	23	24	29		97
	Agente	324	263	278	270		1135
Administrativo		12	20	50	15	97	97

Fuente: PNC-UAIP-102-2020

Por su parte la Unidad de Asuntos Internos²⁰, según el artículo 38 de la ley antes mencionada, tiene a su cargo la investigación de los hechos cometidos por el personal policial y que puedan ser constitutivos de delitos. La información de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República durante el periodo 2014-2017 muestran que el 32.1% de los delitos cometidos en los cuatro años analizados están vinculados con Lesiones. Un 12.5% son hechos relacionados con el delito de Hurto, una proporción similar esta vinculada a Amenazas (12.2%).

Aunque en menores proporciones hechos relacionados con Homicidio (5%), con delitos relativos a la libertad sexual y relacionados con género (5.3%), Allanamientos de morada sin autorización legal (3.6%), Cohechos (es decir, aceptar dádivas o beneficios de alguna naturaleza para hacer, retardar o dejar de hacer actos propios de su función) (2.7%), las privaciones de libertad (2.7%), el favorecimiento a la evasión, es decir, facilitar a una persona la elusión de una condena

o detención (1.9%), los daños a propiedad ajena (1.6%), tráfico de objetos ilícitos en centros penitenciarios (1.4%) y el fraude procesal (1.3%) son tipificaciones penales que también fueron investigadas entre las filas policiales, durante el periodo 2014-2017.

En concreto resulta llamativo que hechos como las Amenazas, las Lesiones, los Hurtos, el Allanamiento de morada sin autorización legal, el Fraude Procesal, los Homicidios (simples y agravados) y las Privaciones de Libertad son delitos que registran un incremento sostenido durante el periodo analizado.

Entre 2014-2017 las investigaciones penales realizadas por la Unidad de Asuntos Internos bajo la dirección de la FGR sobre Hurtos registran un aumento del 18.6%, pasando de 140 reportadas en el año 2014 a 166 en el año 2017. Las investigaciones relacionadas a Lesiones registran un aumento del 24%, pasando de 350 en el año 2014 a 434 en el año 2017. Por su parte los hechos que han registran un aumento más significativo son el Fraude Procesal con

un incremento del 130%, pasando de 10 investigaciones en el año 2014 a 23 en el año 2017; seguido del Allanamiento de morada sin autorización legal con un incremento del 163%, pasando de 21 investigaciones registradas en el año 2014 a 71 en el año 2017; las investigaciones por Amenazas reportan un incremento del 162.5%, pasando de 80 casos en el año 2014 a 210 en el año 2017.

Los incrementos porcentuales del 200% o superiores se registran entre los hechos vinculados a la Privación de Libertad y los Homicidios. En el primer caso, las investigaciones del año 2014 fueron de 16 y en el año 2017 ascendieron a 48. En el caso de los asesinatos, en el año 2014 se registraron 30 investigaciones relacionadas a estos hechos mientras que en el año 2017 se registraron casi a un centenar de casos (94).

TABLA 17

INVESTIGACIONES REALIZADAS POR ASUNTOS INTERNOS BAJO LA DIRECCIÓN FUNCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2014-2017

Delito principal	2014	2015	2016	2017
Amenazas	80	134	175	210
Lesiones	350	384	409	434
Robo	27	23	23	39
Hurto	140	149	159	166
Extorsión	7	6	7	10
Actos arbitrarios	36	36	33	34
Allanamiento sin autorización legal	27	32	46	71
Coacción	6	2	2	14
Cohecho	39	31	29	32
Concusión	3	0	2	0
Apropiación o retención indebidas/contrabando de mercancías	0	9	6	5
Daños	18	16	22	23
Desobediencia al mandato judicial	3	0	1	0
Difusión ilegal de información	1	2	2	2
Encubrimiento	1	0	1	1
Estafa	6	6	8	4
Evasión	1	2	0	4
Falsedad ideológica	1	1	2	5
Falsedad material	6	3	6	5
Falso testimonio	1	4	1	0
Favorecimiento a la evasión	24	25	23	23
Fraude procesal	10	14	15	23
Incumplimiento de deberes	15	12	13	8

Delito principal	2014	2015	2016	2017
Peculado	3	2	3	1
Receptación	2	2	1	0
Registros y pesquisas ilegales	1	0	3	6
Simulación de delitos	0	1	1	1
Disparo de arma de fuego	11	17	16	7
Tenencia, portación o conducción ilegal o irresponsable de armas de fuego	22	30	28	18
Tráfico de objetos prohibidos en centros penitenciarios	20	24	12	14
Homicidio (agravado y simple)	21	30	61	87
Homicidios tentados y proposiciones y conspiraciones para su ejecución	9	9	16	7
Conducción peligrosa de vehículos automotores	3	11	5	6
Homicidio culposo	2	4	2	4
Agrupaciones ilícitas	6	14	5	6
Organizaciones terroristas	0	0	1	5
Tortura	1	4	3	0
Privación de libertad	16	29	40	48
Violencia intrafamiliar	9	8	3	0
Desobediencia en caso de violencia intrafamiliar	1	2	3	0
Feminicidio	1	0	0	1
Acoso sexual	17	9	19	16
Agresión sexual	1	1	2	3
Estupro	6	5	2	2
Expresiones de violencia contra las mujeres	14	10	20	40
Violación	18	17	8	16
Otras investigaciones relativas a delitos de libertad sexual	11	6	10	4
Otros delitos	24	32	38	41
TOTAL GENERAL	1,021	1,158	1,287	1,446

Fuente: PNC, Resolución 928-2019

LAS ESTADÍSTICAS SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS PERPETRADAS POR LA PNC

Algunos de los indicadores más graves de las brechas en la profesionalización al interior de la PNC quedan evidenciados en aquellas conductas que se alejan por completo de los

estándares éticos y legales que están obligados a cumplir cada uno de los miembros de la corporación, ya que estas acciones representan un contrasentido a los valores que la formación policial debe impulsar.

En esta línea, y como ya ha sido señalado en un informe previo del Monitor Centroamericano sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador existe evidencia empírica de

la gravedad de los hechos en los que algunos miembros de la policía se han visto involucrados en el periodo 2014-2017.

A partir de las estadísticas procesadas por el Observatorio Universitario de Derechos

Humanos (OUDH) de la UCA sobre las denuncias interpuestas por el delito de Tortura cometido por policías y militares, resulta preocupante que, durante el periodo 2014-2017, la gran mayoría de ellas (73.8%) están atribuidas a miembros de la corporación policial²¹.

TABLA 18

DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LA PDDH POR EL DELITO DE TORTURA, 2014-2017

Año	Miembros de la PNC denunciados	Miembros de la FAES denunciados	Total de denuncias
2014	6	6	12
2015	10	5	15
2016	7	0	7
2017	8	0	8

Fuente: PDDH, 2019

Pero los registros de la PNC indican que la tortura no es el único hecho en el que han sido señalados los miembros de la PNC, de hecho los registros oficiales de la propia corporación policial de la cantidad de casos por violaciones de Derechos Humanos perpetrados por miembros de la PNC que han sido remitidos a la

Fiscalía General de la República muestran que la mayoría de casos remitidos al Ministerio público están relacionados con hechos vinculados a vulneraciones a la vida o la integridad física, registrándose un total de 333 casos de este tipo en el periodo 2014-2017.

TABLA 19

CASOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS PERPETRADOS POR MIEMBROS DE LA PNC REMITIDOS A LA FGR, 2014-2017

Tipo de casos	Año de remisión a la Fiscalía General de la República			
	2014	2015	2016	2017
Homicidio simple	15	20	31	29
Homicidio agravado	6	10	11	29
Homicidio culposo	2	4	1	2
Tentativas o imperfectos	9	7	15	5
Total casos relativos a Homicidio	32	41	58	65

Tipo de casos	Año de remisión a la Fiscalía General de la República			
	2014	2015	2016	2017
Lesiones	25	13	32	28
Otro tipo de Lesiones	12	8	7	12
Total casos relativos a Lesiones	37	21	39	40
Limitación ilegal a la libertad de circulación	0	0	0	3
Tortura	1	4	3	0
Feminicidio	1	0	1	1
Total General	71	66	101	109

Fuente: Solicitud PNC-UAIP-117-2020

Por otra parte, en el informe ya mencionado se planteó que, de acuerdo al Instituto de Derechos Humanos de UCA, en el año 2016 se había reportado en reiteradas ocasiones un procedimiento policial con el cual los miembros de la PNC estaban violando el Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”) al realizar prácticas como: palizas severas a las personas detenidas, amenazas de muerte, introducción del cañón de la pistola en la boca del detenido, o colocación del mismo en la cabeza, maltratos físicos e insultos²².

Además, se advertían anomalías procedimentales en algunos casos en los cuales pese a que la acusación estaba relacionada con tratos crueles y lesiones graves, algunos miembros de la policía permanecían libres y en sus puestos operativos mientras se llevaba a cabo la investigación²³.

El informe del Monitor Centroamericano sobre Derechos Humanos también señaló que respecto al uso de la fuerza letal registrada por los elementos de seguridad en El Salvador los datos procesados por el OUDH son preocupantes. En el periodo analizado por cada policía o militar muerto en enfrentamientos armados el número de civiles fallecidos fue de 14.2 en el año 2014; de 35 en el año 2015; de 101.5 en el año 2016 y de 136 en 2017²⁴.

Un reciente informe de SSPAS²⁵, señaló que, de acuerdo a mediciones internacionales respecto al uso de la fuerza letal, cuando las fuerzas de seguridad realizan un uso adecuado de la misma, los datos tienden a mostrar una relación de 10 víctimas mortales por cada policía o militar muerto en un enfrentamiento. Las cifras ya mencionadas brindan indicios de que el uso de la fuerza letal de la PNC en el período 2014- 2017 ha sido desproporcionado.

TABLA 20

PROPORCIÓN DE PERSONAS PARTICULARES Y POLICÍAS FALLECIDOS EN AGRESIONES ILEGÍTIMAS, 2014-2017

Año	Número de personas fallecidas por cada policía fallecido en ese año
2014	14.2
2015	35
2016	101.5
2017	136

Fuente: PNC, Resolución 486-2018

Hechos como los antes descritos dan cuenta de la imperante necesidad de procesos de profesionalización que promuevan, en mayor medida, un apego de los miembros de la corporación policial a lineamientos de trabajo que respeten los derechos más elementales de los ciudadanos, incluyendo las situaciones que involucran a personas en conflicto con la ley.

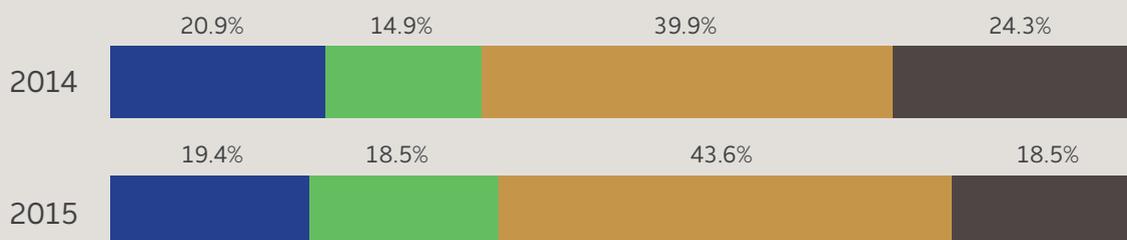
CONFIANZA CIUDADANA EN LA PNC

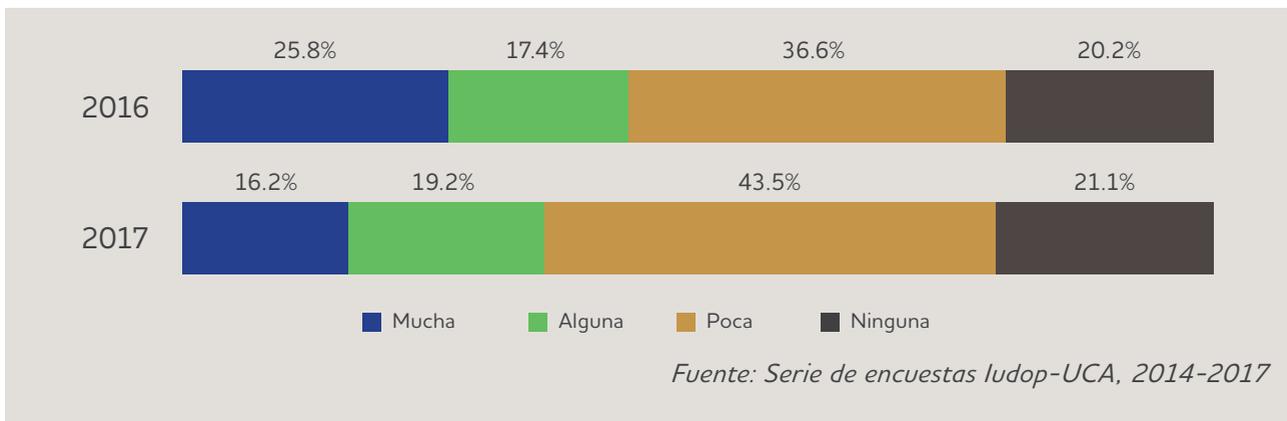
Para la corporación policial salvadoreña no solo debe ser una preocupación la necesidad de una

profunda depuración entre su personal y una formación técnica acorde a su modelo de Policía Comunitaria sino también es urgente que la profesionalización de sus miembros permita eliminar prácticas extralegales que parecen formar parte de su operatividad; además, es necesario considerar la imagen que la PNC tiene entre la ciudadanía. Según las encuestas anuales realizadas por el Iudop-UCA, durante el periodo 2014-2017, aproximadamente 6 de cada diez salvadoreños confía poco o nada en esta institución.

GRÁFICO 8

CONFIANZA CIUDADANA EN PNC SEGÚN ENCUESTAS IUDOP, 2014-2017





En estudios previos el Iudop-UCA ya ha advertido el riesgo que representa un bajo nivel de confianza ciudadana para la legitimidad de las instituciones y para el desarrollo de su trabajo.

[...] la desconfianza es también un obstáculo para resolver la conflictividad extrema y favorecer la interacción social pacífica. La falta de confianza hacia las instituciones y el aumento de una masa de ciudadanos cada vez más insatisfechos con el desempeño de las autoridades, puede llevarlos, bajo ciertas circunstancias a apoyar y utilizar mecanismos al margen de la ley para defenderse del crimen y a incurrir en hechos delictivos, amparados en la idea que la extendida impunidad, les protegerá de ser castigados. Es decir, que la desconfianza en las instituciones se convierte además en un incentivo para los delincuentes, en tanto se ve remota la posibilidad de que el brazo de la ley alcance a los que cometen delitos²⁶.

En el 2016 una investigación realizada por el Iudop-UCA y el Kimberly Green Latin American

and Caribbean Center²⁷ evidenciaron que “el 51.1% de la población considera que la PNC es corrupta en alguna medida”. Además, esta investigación resaltó que “los reportes de abuso y mala conducta policial son más frecuentes entre los residentes del Área Metropolitana de San Salvador, entre los hombres y entre las personas más jóvenes”²⁸.

La información recopilada por el Monitor Centroamericano muestra la necesidad de que exista una respuesta diligente, profesional e imparcial de las autoridades en la investigación y judicialización frente a acciones que representan una mala actuación policial. Este ajuste puede modificar la percepción ciudadana hacia la PNC, ya que “una policía que tiene presencia en el territorio es importante para la generación de legitimidad, autoridad y aquiescencia por parte de los ciudadanos”²⁹; pero dicha presencia siempre debe estar apegada a los protocolos y la legislación vigente para que no se reproduzcan patrones que provoquen afectaciones a los derechos fundamentales de la población.

ANEXOS

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE UNIDADES DE LA PNC Y PROPORCIÓN DE PERSONAL DEL NIVEL BÁSICO REPORTADO SEGÚN CATEGORÍAS, 2016-2017

Unidad	Total de personal	2016						Total de personal	2017					
		Personal de Nivel Básico asignado por unidad							Personal de Nivel Básico asignado por unidad					
		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%
Dirección General	62	1	1.6	0	0	13	21	63	0	0	1	1.6	17	27
Asesoría	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Tribunal de Ingresos y Ascensos	6	0	0	0	0	0	0	8	0	0	1	12.5	0	0
Unidad de Comunicaciones	31	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	10	22.7
Unidad de Auditoría Interna	21	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	34	0	0	0	0	0	0	37	0	0	0	0	0	0
Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional	85	0	0	0	0	1	1.2	88	0	0	0	0	1	1.1
Secretaría de Responsabilidad Profesional	13	1	7.7	0	0	7	53.8	15	0	0	0	0	9	60
Unidad de Control	139	30	21.6	9	6.5	78	56.1	136	29	21.3	26	19.1	60	44.1
Unidad de Investigación Disciplinaria	80	11	13.8	6	7.5	46	57.5	85	11	12.9	12	14.1	43	50.6
Unidad de Asuntos Internos	62	9	14.5	5	8.1	33	53.2	82	10	12.2	15	18.3	38	46.3
Secretaría Técnica	13	0	0	0	0	8	61.5	4	0	0	0	0	0	0
Unidad de Planificación Institucional	29	0	0	0	0	1	3.4	31	0	0	0	0	2	6.5
Unidad Jurídica	23	1	4.3	0	0	4	17.4	21	1	4.8	1	4.8	1	4.8
Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales	47	4	8.5	4	8.5	15	31.9	30	3	10	0	0	5	16.7
Unidad de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	85	1	1.2	0	0	14	16.5	85	1	1.2	0	0	11	12.9
Secretaría de Relaciones con la Comunidad	18	0	0	0	0	2	11.1	18	0	0	0	0	5	27.8
Unidad de Policía Comunitaria	14	2	14.3	1	7.1	6	42.9	13	2	15.4	2	15.4	4	30.8

Unidad	Total de personal	2016						Total de personal	2017					
		Personal de Nivel Básico asignado por unidad							Personal de Nivel Básico asignado por unidad					
		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%
Unidad de Atención Ciudadana	12	1	8.3	2	16.7	6	50	12	1	8.3	2	16.7	6	50
Unidad de Género	7	0	0	0	0	3	42.9	9	0	0	0	0	4	44.4
Unidad de Derechos Humanos	24	2	8.3	1	4.2	16	66.7	25	2	8	8	32	10	40
Unidad de Acceso a la Información Pública	7	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	1	8.3
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales	52	2	3.8	1	1.9	8	15.4	61	5	8.2	2	3.3	13	21.3
Subdirección General	35	1	2.9	2	5.7	10	28.6	37	1	2.7	4	10.8	10	27
Comando Conjunto de Seguridad Pública	36	0	0	3	8.3	18	50	32	2	6.2	2	6.2	13	40.6
Centro de Información y Control Operativo Policial	90	4	4.4	2	2.2	39	43.3	108	9	8.3	2	1.9	48	44.4
Subdirección de Seguridad Pública	45	0	0	2	4.4	23	51.1	52	1	1.9	2	3.8	23	44.2
División de Emergencias 911	2000	49	2.5	57	2.85	1631	81.6	1950	45	2.3	67	3.4	1567	80.4
División de Tránsito Terrestre	1275	49	3.8	73	5.7	1037	81.3	1215	44	3.6	83	6.8	984	81
División de Seguridad Fronteriza	513	40	7.8	34	6.6	379	73.9	499	38	7.6	42	8.4	366	73.3
División del Medio Ambiente	45	2	4.4	9	20	20	44.4	41	2	4.9	6	14.6	18	43.9
División de Prevención	47	4	8.5	0	0	20	42.6	41	4	9.7	0	0	17	41.5
División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad	40	3	7.5	1	2.5	25	62.5	35	3	8.6	1	2.8	22	62.8
División Policía de Turismo	162	1	0.6	1	0.6	137	84.6	202	3	1.5	5	2.5	169	83.7
Subdirección de Investigaciones	75	1	1.3	1	1.3	46	61.3	77	1	1.3	3	3.9	48	62.3
División de Antinarcóticos	580	37	6.4	26	4.5	427	73.6	563	36	6.4	58	10.3	384	68.2
División Élite Contra el Crimen Organizado	150	22	14.7	12	8	82	54.7	165	23	13.9	30	18.2	78	47.3
División Central de Investigaciones	581	41	7.1	53	9.1	397	68.3	557	40	7.2	124	22.3	309	55.5
División Antipandillas	110	4	3.6	5	4.5	90	81.8	94	4	4.3	12	12.8	69	73.4
División Antiextorsiones	206	15	7.3	11	5.3	161	78.2	202	15	7.4	22	10.9	146	72.3

Unidad	Total de personal	2016						Total de personal	2017					
		Personal de Nivel Básico asignado por unidad							Personal de Nivel Básico asignado por unidad					
		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%
División de Policía Técnica y Científica	292	12	4.1	9	3.1	160	54.8	295	11	3.7	37	12.5	133	45.1
División Investigación Patrimonial de Extinción de Dominio y Delitos Financieros	48	4	8.3	2	4.2	33	68.8	50	4	8	6	12	30	60
División de Investigación Criminal Transnacional	33	3	9.1	3	9.1	23	69.7	30	3	10	5	16.7	19	63.3
Unidad Central de Análisis y Tratamiento de la Información	39	2	5.1	1	2.6	27	69.2	36	2	5.6	4	11.1	21	58.3
Centro Antipandillas Transnacional	49	1	2	4	8.2	37	75.5	49	1	2	13	26.5	28	57.1
Oficina Central Nacional INTERPOL	42	6	14.3	3	7.1	14	33.3	48	7	14.6	5	10.4	18	37.5
Grupo de Operaciones Policiales Especiales	67	11	16.4	3	4.5	49	73.1	67	12	17.9	6	8.9	44	65.7
Subdirección de Inteligencia	86	8	9.3	8	9.3	38	44.2	85	7	8.2	14	16.5	32	37.6
División de Recopilación de Información	75	7	9.3	8	10.7	51	68	73	7	9.6	14	19.2	43	58.9
División de Análisis y Producción de Inteligencia	38	1	2.6	1	2.6	28	73.7	34	1	2.9	4	11.8	22	64.7
División de Operaciones de Inteligencia	40	6	15	2	5	28	70	37	6	16.2	9	24.3	18	48.6
División de Contra Inteligencia	19	1	5.3	0	0	14	73.7	17	1	5.9	2	11.8	10	58.8
Subdirección de Áreas Especializadas Operativas	237	4	1.7	10	4.2	193	81.4	249	5	2	14	5.6	193	77.5
División de Protección a Personalidades	1542	18	1.2	21	1.4	319	20.7	1376	20	1.5	29	2.1	307	22.3
División de Protección a Víctimas y Testigos	73	5	6.8	5	6.8	38	52.1	67	3	4.5	5	7.5	36	53.7
División de Armas y Explosivos	107	5	4.7	14	13.1	68	63.6	101	5	4.9	21	20.8	59	58.4
División de Cumplimiento a Disposiciones Judiciales	114	11	9.6	7	6.1	70	61.4	123	10	8.1	13	10.6	75	61
Unidad de Mantenimiento del Orden	340	13	3.8	23	6.8	274	80.6	337	13	3.8	95	28.2	198	58.7
Grupo Aéreo Policial	41	1	2.4	1	2.4	11	26.8	39	1	2.6	1	2.6	14	35.9
Grupo de Reacción Policial	126	5	4	7	5.6	94	74.6	127	5	4	22	17.3	80	63

Unidad	Total de personal	2016						Total de personal	2017					
		Personal de Nivel Básico asignado por unidad							Personal de Nivel Básico asignado por unidad					
		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%		Sargento	%	Cabo	%	Agente	%
Subdirección de Administración	26	1	3.8	0	0	8	30.8	34	2	5.9	1	2.9	6	17.6
División de Talento Humano	138	5	3.6	5	3.6	21	15.2	133	5	3.7	8	6	19	14.3
División de Bienestar Policial	317	1	0.3	6	1.9	89	28.1	324	4	1.2	7	2.2	96	29.6
División de Logística	255	0	0	0	0	8	3.1	252	0	0	1	0.4	9	3.6
División de Infraestructura	101	0	0	0	0	3	3	99	0	0	0	0	4	4
Comisiones de Bienes Institucionales	19	1	5.3	0	0	1	5.3	17	1	5.9	0	0	1	5.9
Delegaciones a nivel nacional	5938	240	4	277	4.7	4340	73.1	6299	241	3.8	432	6.9	4521	71.8
Bases Rurales	1451	36	2.5	25	1.7	1356	93.5	1453	33	2.3	28	1.9	1365	93.9
Subdelegaciones a nivel nacional	4608	171	3.7	195	4.2	3871	84	4454	160	3.6	249	5.6	3698	83
Puestos a nivel nacional	2777	168	6	165	5.9	2270	81.7	2752	169	6.1	200	7.3	2220	80.7
Centro de Intervención de Telecomunicaciones	10	1	10	1	10	5	50	10	1	10	1	10	5	50
Ordinariato Policial	12	0	0	0	0	1	8.3	8	0	0	0	0	0	0
Personal asignado a la ANSP	178	24	13.5	23	12.9	118	66.3	153	22	14.4	30	19.6	88	57.5
Tribunal Disciplinario Nacionales y Regionales	28	0	0	0	0	9	32.1	26	0	0	0	0	8	30.8
TOTALES	26122	1110		1150		18472		26025	1098		1809		17931	

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE UNIDADES DE LA IES-ANSP Y PERSONAL REPORTADO SEGÚN ÁREA, 2016-2017

No.	Ubicación	2014	2015	2016	2017
		Total	Total	Total	Total
1	Dirección General	9	9	9	9
2	Unidad de Género	2	2	2	2
3	Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional	5	2	2	2
4	Departamento de Archivo General	7	11	10	9
5	Secretaría General	4	4	4	5
6	Unidad de Planificación Institucional	9	5	7	7
7	Unidad de Auditoría Interna	6	6	6	8
8	Unidad de Asesoría Jurídica	4	6	6	4
9	Unidad Jurídica/Expedientes disciplinarios	5	5	5	4
10	Unidad Financiera Institucional	15	15	15	15
11	Unidad de Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas	7	7	7	7
12	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	12	11	11	11
13	Sub Dirección Ejecutiva	3	3	3	3
14	Unidad de Régimen Interno	1	1	1	2
15	Unidad de Verificación de Antecedentes	1	1	1	1
16	Centro de Investigación Científica - CINC	3	4	5	4
17	División de Administración	3	3	3	---
18	Departamento de Tecnología de Información	4	4	5	7
19	Sección Desarrollo de Sistemas	3	3	2	---
20	Sección Administración de Sistemas y Comunicaciones	2	2	1	---
21	Departamento de Servicios de Salud	28	31	31	31
22	Departamento de Servicios Generales	102	102	106	104
23	Departamento de Almacenes	9	11	11	8
24	Departamento de Mantenimiento	45	49	49	52
25	Departamento de Recursos Humanos	11	13	10	10
26	División de Estudios	6	6	6	6
27	Unidad de Planeación Educativa	3	3	6	9
28	Sección Monitores Educativos	1	1	1	---
29	Sub División de Formación Académica	4	4	---	---
30	Departamento de Formación Inicial	57	57	56	74
31	Sección Puestos de Trabajo y Formación en línea	---	---	6	---
32	Departamento de Actualización y Especialidades	8	7	6	---
33	Departamento de Ascensos	13	12	10	---
34	Departamento de Servicios Privados y Estatales de seguridad	6	7	7	---
35	Departamento de Formación Extracurricular	2	1	1	---

No.	Ubicación	2014	2015	2016	2017
		Total	Total	Total	Total
36	Sub División de Administración Académica	2	2	3	3
37	Departamento de Administración Académica	---	---	---	4
38	Departamento de Convocatoria y Selección / Selección e Ingreso	6	6	7	7
39	Gabinete Psicopedagógico	12	12	13	---
40	Departamento de Registro Académico	6	7	8	---
41	Departamento de Recursos de Apoyo a la Formación	23	22	22	---
42	Consejo Académico	---	---	---	8
43	Departamento de Desarrollo Académico	---	---	---	15
44	Departamento de Formación Continua	---	---	---	19
TOTALES		449	457	464	450

NOTAS

- ¹La lista detallada de los indicadores está disponible en <https://www.wola.org/es/cam/>
- ²Costa, G. (1999) La Policía Nacional Civil de El Salvador. 1ª edición. Colección Estructuras y procesos. Serie menor. Volumen N° 29. UCA Editores: San Salvador
- ³Costa, G. (1999) La Policía Nacional Civil de El Salvador.
- ⁴Costa, G. (1999) La Policía Nacional Civil de El Salvador.
- Silva, H. (2014) Infiltrados: crónica de la corrupción en la PNC (1992-2013). 1ª edición. UCA Editores: San Salvador
- Aguilar, J. (2016) El rol del ejército en la seguridad interna en El Salvador: lo excepcional convertido en permanente en Re-conceptualización de la violencia en el Triángulo Norte. Abordaje de la seguridad en los países del norte de Centroamérica desde una visión democrática. Heinrich Böll Stiftung-México Centroamérica y El Caribe. Asociación Equipo Maíz: San Salvador
- ⁵Asamblea Legislativa [A.L.] (1992) Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil. Decreto Legislativo N° 269, D.O. N° 144, Tomo N° 316, 10 de agosto de 1992. Recuperado de: <https://imprentanacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/> el 17 de julio de 2020
- ⁶Asamblea Legislativa [A.L.] (2001) Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil. Decreto Legislativo N° 653, D.O. N° 240, Tomo N° 353, 19 de diciembre de 2001. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3320> el 17 de julio de 2020
- ⁷Asamblea Legislativa [A.L.] (2008) Ley Disciplinaria Policial. Decreto Legislativo N° 518, D.O. N° 10, Tomo N° 378, 16 de enero de 2008. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2146> el 17 de julio de 2020
- ⁸Asamblea Legislativa [A.L.] (2014) Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública. Decreto Legislativo N° 815, D.O. N° 202, Tomo N° 405, 30 de octubre de 2014. Recuperado de: <https://imprentanacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/> el 17 de julio de 2020
- ⁹Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2014) La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf el 7 de julio de 2020
- ¹⁰WOLA-Iudop (2020) Combate al crimen organizado en El Salvador. Monitor Centroamericano.
- ¹¹Asamblea Legislativa [A.L.] (1992) Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública. Decreto Legislativo N° 195, D.O. N° 42, Tomo N° 314, 3 de marzo de 1992. Recuperado de: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072936976_archivo_documento_legislativo.pdf el 4 de agosto de 2020
- ¹²Órgano Ejecutivo [O.E.] (2017) Creación del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado “Academia Nacional de Seguridad Pública”. Decreto Ejecutivo N° 151, D.O. N° 158, Tomo N° 400, 29 de agosto de 2013. Recuperado de: <https://imprentanacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/> el 8 de agosto de 2020
- ¹³Ministerio de Educación (Mined) (2017) Aprobación de los Estatutos del Instituto Especializado de Nivel Superior, “Academia Nacional de Seguridad Pública”. Acuerdo Ejecutivo N° 15-0422. Ramo de Educación. D.O. N° 79, Tomo N° 415 del 2 de mayo de 2017. Recuperado de: <https://imprentanacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/> el 8 de agosto de 2020
- ¹⁴Asamblea Legislativa [A.L.] (1996) Ley de la Carrera Policial. Decreto Legislativo N° 773, D.O. N° 144, Tomo N° 332, 7 de agosto de 1996. Recuperado de: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072937660_archivo_documento_legislativo.pdf el 9 de agosto de 2020
- ¹⁵Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). 2019. Estadísticas sobre Ingresos, Graduaciones de Formación Inicial, Cursos de Ascenso, Cursos de Actualización y Especialidades, Técnico en Ciencias Policiales y otros cursos. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/ansp/documents/estadisticas> el 21 de julio de 2020.
- ¹⁶Asamblea Legislativa [A.L.] (2001) Ley de los Servicios Privados de Seguridad. Decreto Legislativo N° 227, D.O. N° 18, Tomo N° 350, 24 de enero de 2001.
- ¹⁷Asamblea Legislativa [A.L.] (2001) Ley de los Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades. Decreto Legislativo N° 226, D.O. N° 18, Tomo N° 350, 24 de enero de 2001.
- ¹⁸Policía Nacional Civil [PNC] (2009) Manual de Organización. PNC. Recuperado de: [https://www.cortedecuentas.gob.sv/archivo/blah/MO%20PNC%20INTEGRADO%20\(Aprob.%2029-05-09\)%20%20modif.%20110210.pdf](https://www.cortedecuentas.gob.sv/archivo/blah/MO%20PNC%20INTEGRADO%20(Aprob.%2029-05-09)%20%20modif.%20110210.pdf) el 12 de agosto de 2020
- ¹⁹Asamblea Legislativa (2008), Ley Disciplinaria Policial. Decreto Legislativo No. 518.
- ²⁰Asamblea Legislativa (2008), Ley Disciplinaria Policial. Decreto Legislativo No. 518.
- ²¹Resolución 52-2019 de la PDDH.
- ²²Instituto de Derechos Humanos de la UCA [Idhuca]

- (2017). Informe de Derechos Humanos 2016. San Salvador, El Salvador. Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Informe-de-derechos-humanos-2016-ldhuca.pdf> el 2 de septiembre de 2019.
- ²³Instituto de Derechos Humanos de la UCA [Idhuca] (2018). Informe de Derechos Humanos 2017. Balance Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos. San Salvador, El Salvador. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/IDDHH2017_-_Versio_n_Final.pdf el 2 de septiembre de 2019.
- ²⁴Idhuca (2018), Informe de Derechos Humanos.
- ²⁵Servicio Social Pasionista [Sspas] (2018) Informe de Violaciones a Derechos Humanos 2018. El Salvador. Recuperado de: https://www.academia.edu/39551972/Informe_de_violaciones_a_derechos_humanos_2018._SSPAS el 30 de septiembre de 2019.
- ²⁶Aguilar, J. y Andrade, L. (2016) La percepción de la seguridad y la confianza en las instituciones públicas: tercera medición del Plan de Acción Asocio para el Crecimiento. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. USAID. El Salvador. Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop). Recuperado de: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00MBVM.pdf el 14 de agosto de 2020.
- ²⁷Aguilar, J.; Cruz, J. y Vorobyeva, Y. (2017) Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador. Kimberly Green Latin American and Caribbean Center de la Universidad Internacional de la Florida. Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana (UCA). El Salvador. Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Legitimidad-y-confianza.pdf> el 14 de agosto de 2020
- ²⁸Aguilar, Cruz y Vorobyeva (2017), Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador.
- ²⁹Aguilar, Cruz y Vorobyeva (2017), Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador.



SOBRE LAS ORGANIZACIONES

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPINIÓN PÚBLICA (Iudop) es un centro de investigación de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) que, en colaboración con otros centros de la universidad, busca dar seguimiento sistemático y de forma científica a la opinión de los salvadoreños sobre la situación social, política y económica del país, y realizar estudios sobre diversos fenómenos sociales que afectan al país.

LA OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS (WOLA) es una organización de investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas. Imaginamos un futuro en el que las políticas públicas protejan los derechos humanos y reconozcan la dignidad humana, y donde la justicia se imponga a la violencia.

SOBRE EL PROYECTO

El Monitor Centroamericano es un proyecto subregional que busca evaluar el nivel de avance que están realizando los países de Guatemala, Honduras y El Salvador en los temas de fortalecimiento del Estado de derecho, reducción de la violencia, combate a la corrupción y criminalidad organizada, y protección a los derechos humanos mediante el uso de una serie de indicadores. El proyecto también monitorea y analiza los programas de la cooperación internacional en las áreas mencionadas.

AGRADECIMIENTOS

Quisiéramos agradecer a la División para Latinoamérica de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, a la Fundación Internacional Seattle, a la Fundación Tinker, y al Fondo Moriah por su apoyo financiero y excelente asesoramiento que ha hecho posible el proyecto.

Para obtener más información, visite: www.wola.org/es/cam